



Rfa.: mmd

## DECRETO

Visto el expediente núm. 36CM/2018 para la contratación de la vigilancia y seguridad para la Feria del Libro 2018, que tendrá lugar del día 17 de abril al día 3 de mayo de 2018, en la Plaza de las Monjas de esta Ciudad, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Cultura, Turismo y Promoción, D. Manuel Vela Cruz y por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios: consta la solicitud de presupuestos a siete empresas o personas físicas capacitadas para la realización del contrato, con fechas 11 y 13 de abril de 2018: ADS SISTEMAS ELECTRICOS, S.L., PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A., SECURITAS, S.A., GRUPO ROMADE, FPS SEGURIDAD, ANUBIS VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL, S.L. y VISERPRO

2º.- Ofertas presentadas. Consta en el expediente dos ofertas, presentadas por las empresas ANUBIS VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL, S.L. y PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.

3º.- Informe de valoración de las ofertas presentadas, emitido por la Técnico del Departamento de Contratación y Compras y por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, de fecha 16 de abril de 2018, en la que se propone la adjudicación del contrato a la empresa ANUBIS VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL, S.L.

4º.- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa Anubis Vigilancia y Seguridad Integral, S.L., sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

6º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: Consta Retención de Créditos de fecha 9 de FEBRERO de 2018, por importe de 30.000,00 € con cargo a la partida 300 920 22701 22018000579 "VIGILANCIA".

Visto el informe de valoración de la Técnico del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> Virginia Osuna Castell, y de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, de fecha 16 de abril de 2018, en el que se concluye:

*"Por medio de la presente, vengo a informar PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato menor para la vigilancia y seguridad de la Feria del Libro 2018, en base a las necesidades que ha presentado en fecha 7 de marzo de 2018 en este Departamento de Compras, el Técnico Municipal, D. Manuel Vela Cruz, de la Concejalía de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva, a la empresa mercantil ANUBIS VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL, S.L., en base a los criterios que a continuación se exponen:*

1º.- *Que se han solicitado presupuestos a siete empresas de seguridad que se relacionan a continuación:*

- ADS SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.L.
- PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS, S.A.
- GRUPO ROMADE
- FPS SEGURIDAD
- ANUBIS SEGURIDAD
- VISERPRO.

2º.- *Que de todas ellas se han recibido presupuesto de dos empresas, con el precio de la hora que se detalla:*

- ANUBIS VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL, S.L.: oferta un precio medio de 13,45 € la hora más IVA.
- PROSEGUR, S.A.: oferta un precio medio de 18,85 € la hora más IVA.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 36CM-2018 DECRETO ADJUDICACIÓN VIGILANCIA FERIA DEL LIBRO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RTOOV-WGJ2E-Z9DBZ</b> Fecha de emisión: <b>17 de abril de 2018 a las 9:11:01</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/04/2018 09:06



3º.- Que en virtud del artículo 7.2.d) de la Ley 23/1992, de 30 de julio, se establece que "para la prestación de los servicios y actividades de seguridad privadas contemplados en esta Ley, las empresas deberán obtener la oportuna autorización administrativa por el procedimiento que se determine reglamentariamente, a cuyo efecto deberán reunir los siguientes requisitos:

d) Suscribir un contrato de seguro de responsabilidad civil o constituir otras garantías financieras en la cuantía y con las condiciones que se determinen reglamentariamente".

4ª.- Que en base al punto anterior, las empresas que ha presentado presupuesto a las necesidades previstas, dispone de los siguientes seguros, según texto recogido en sus presupuestos:

- ANUBIS VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL, S.L.: "La responsabilidad civil que le pueda ser exigida al asegurado como consecuencia del desarrollo de su actividad, consistente en Central receptora de alarmas y Empresa de Vigilancia y Seguridad, está asegurada mediante una póliza de responsabilidad Civil, por un importe de 300.000 € con la compañía de Seguros Iberian Insurance Group".
- PROSEGUR, S.A.: "La responsabilidad civil que le pueda ser exigida al asegurado como consecuencia del desarrollo de su actividad, consistente en Central receptora de alarmas y Empresa de Vigilancia y Seguridad, está asegurada mediante una póliza de responsabilidad Civil, por un importe de 75.000.000 € con la compañía de Seguros Zurich España".

La Técnico que suscribe el presente contrato menor ha solicitado en numerosas ocasiones información acerca de unas instrucciones sobre la adaptación de los contratos menores a la nueva Ley sin haber obtenido respuesta. Que tras haber comprobado con el Departamento de Intervención de cuáles son las empresas que en el año anterior (desde el 9 de marzo de 2017 hasta el 9 de marzo de 2018) han prestado servicios de vigilancia para el Ayuntamiento superando la cuantía límite de los 15.000 € que establece la nueva Ley para no solicitarles presupuesto para este servicio, invitó a cuatro empresas de vigilancia, de las cuales ninguna envió oferta, por lo que para no dejar a la Feria del Libro sin vigilancia, la Técnico qua tenido que buscar a otras tres empresas a las que solicitar presupuesto. Que a la Técnico tampoco se le ha informado de cual es la interpretación que el Ayuntamiento va a hacer del cómputo del plazo de facturación de las empresas, por lo que ha interpretado de manera estricta la Ley considerando que el mismo empieza a contar desde el 9 de marzo con carácter retroactivo.

Finalmente, se han recibido ofertas de dos empresas, que serán las tenidas en cuenta para la adjudicación de este contrato menor. Ante la falta de comunicación, por quien corresponda, a los técnicos municipales de unas instrucciones sobre la regulación de los contratos menores en el Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con la Ley 9/2017 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que la adjudicación del presente contrato menor se realiza siguiendo las instrucciones, procedimientos y modelos existentes hasta la fecha, con carácter de urgencia y necesidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se concluye que en base al mejor precio ofertado, se propone la adjudicación del contrato de vigilancia y seguridad de la Feria del Libro 2018 a la empresa ANUBIS VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL, S.L., por un importe de 6.133,20 € más IVA de 1.287,97 € (un total de 7.421,17 €)."

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, de fecha 16 de abril de 2018, en el que se indica:

- "
- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
  - b) Dadas las sucesivas contrataciones en materia de seguridad para cubrir necesidades reiteradas en cada anualidad, y advertida esta circunstancia en años anteriores, la funcionaria que suscribe con la conformidad de la Secretaria General manifiesta que estos servicios deben contratarse mediante procedimiento de contratación ordinario, que abarque la totalidad de los que tengan idéntico o similar objeto, sin que sea admisible acudir a sucesivos contratos menores, como es el caso".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 587775 RTOOV-WGJ2E-Z9DBZ-8D4DE39C5D5F1A6021EE17489EB8AC9D089C64C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 36CM-2018 DECRETO ADJUDICACIÓN VIGILANCIA FERIA DEL LIBRO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RTOOV-WGJ2E-Z9DBZ</b> Fecha de emisión: 17 de abril de 2018 a las 9:11:01 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/04/2018 09:06



del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente,  
**RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor servicio de vigilancia y seguridad para la Feria del Libro 2018, a la empresa ANUBIS VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL, S.L., con CIF: B-85458206 y domicilio en Paseo de la Castellana, nº 153, Bajo, y Código Postal 28046, de Madrid, por un importe de 6.133,20 Euros, e IVA por importe de 1.287,97 Euros, lo que supone un total de 7.421,17 €, y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva a por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 587775 RTOOV-WGJ2E-Z9DBZ-8D4DE39C5D5F1A6021EE17489EB8AC9D089C64C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

